



**INFORME DE SUPERVISIÓN SOBRE EL  
DESARROLLO DE LAS SUBASTAS DE  
ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO  
REALIZADAS POR EL GESTOR TÉCNICO  
DEL SISTEMA EN EL PERIODO ABRIL 2019-  
MARZO 2020**

**Expediente IS/DE/030/20**

**11 de febrero de 2021**

## Índice

1. Objeto.....	3
2. Normativa aplicable .....	3
3. Subastas previas .....	5
4. Desarrollo y resultados de las subastas de capacidad para el periodo entre abril de 2019 y marzo de 2020.....	6
5. Análisis de los resultados obtenidos en las subastas de capacidad de almacenamiento entre abril de 2019 a marzo de 2020 .....	11
6. Conclusiones.....	15

## 1. Objeto

El objeto de este documento es presentar y analizar los resultados de las subastas de capacidad en los almacenamientos subterráneos básicos para el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2019 y el 31 de marzo de 2020, conforme a la obligación de supervisión que corresponde a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC), según establece el artículo 9 de la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre

Para ello se emplea la información facilitada periódicamente por el gestor técnico del sistema (en adelante, GTS) y su informe anual sobre las subastas de asignación de la capacidad de los almacenamientos subterráneos de productos correspondientes al periodo abril 2019-marzo 2020.

## 2. Normativa aplicable

Hasta el año 2007, la capacidad de almacenamiento subterráneo de gas natural se asignaba entre los solicitantes según el orden cronológico de solicitud, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 949/2001. Este mecanismo de asignación ponía en riesgo el cumplimiento de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad por los sujetos obligados, que se calculaba en función de su demanda, ya que, por aquel entonces, la capacidad de almacenamiento era escasa en comparación con los crecimientos de demanda que se venían registrando. Además, cualquier agente podía contratar toda la capacidad de almacenamiento que deseara, por encima de sus obligaciones de mantenimiento de existencias, con la única condición para ello de ser el primero en solicitar la capacidad. Por eso, se consideró urgente modificar el mecanismo de contratación del Real Decreto 949/2001.

De esta forma, la Orden ITC/3862/2007, de 28 de diciembre, por la que se establece el mecanismo de asignación de capacidad de los almacenamientos subterráneos y se crea un mercado de capacidad, determinó la obligación de reservar cierta capacidad de almacenamiento para el cumplimiento de la obligación de mantenimiento de las existencias mínimas de seguridad y para existencias operativas. Esta capacidad reservada se asigna de forma directa a los sujetos obligados (procedimiento de asignación primaria o asignación directa). El resto de la capacidad de almacenamiento disponible comenzó a asignarse mediante una subasta anual competitiva, que era desarrollada por el Operador del Mercado Ibérico de Energía-Polo Español S.A., a través de su filial OMEL Diversificación, S.A.U.

Posteriormente, en fecha 30 de octubre de 2015, se aprobó el Real Decreto 984/2015, que regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural. Este Real Decreto define los productos de capacidad a ofertar en las instalaciones del sistema gasista y fija el alcance temporal de los mismos (anual, trimestral, mensual, diario e intradiario). Asimismo, simplifica y agiliza los procedimientos de contratación de capacidad y obliga a crear una plataforma única de contratación, que es gestionada por el GTS. Por último, establece la obligación de desarrollar del procedimiento de

asignación de capacidad mediante Resolución del Secretario de Estado de Energía.

En fecha 29 de marzo de 2016, la CNMC remitió al entonces Ministerio de Industria, Energía y Turismo una propuesta de Orden Ministerial y de Resolución que definía y desarrollaba un procedimiento de asignación de la capacidad de entrada a la red de transporte del sistema gasista desde plantas de regasificación y conexiones internacionales no europeas, así como un procedimiento de asignación de capacidad en los almacenamientos subterráneos, en ambos casos, basados en subastas.

En fecha 23 de diciembre de 2016, se aprobó la Orden ETU/1977/2016, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para 2017. Esta Orden define los productos estándar de capacidad firme asociados e individualizados a contratar en las subastas de capacidad de almacenamiento subterráneo, a la vez que asigna al GTS la tarea de realizar dichas subastas.

La Resolución del Secretario de Estado de Energía que detallaba los procesos de subastas en los almacenamientos subterráneos fue aprobada en fecha 30 de marzo de 2017. La Resolución hacía referencia a los procedimientos para la asignación de los productos asociados de inyección, almacenamiento y extracción de carácter anual, trimestral y mensual. Asimismo, obligaba al GTS a emitir un informe anual sobre la aplicación del nuevo mecanismo de asignación de capacidad. En esta Resolución, en su capítulo I, apartado cuarto, "Procedimiento de asignación de capacidad", se indica: *"La capacidad sobrante, una vez realizada la asignación directa, se asignará mediante un procedimiento de subasta organizado por el Gestor Técnico del Sistema y supervisado por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, conforme con lo dispuesto en el artículo 10.º 2.b) de la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre"*. Esta Orden, en su artículo 9, apartado 6, especifica: *"Le corresponde a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia la supervisión de la correcta aplicación del procedimiento de asignación de capacidad, así como resolver cualquier conflicto entre las partes derivado de su aplicación. A estos efectos, la Comisión podrá solicitar al Gestor de Garantías y al Gestor Técnico del Sistema cualquier información que estime precisa para el cumplimiento de su función supervisora."*

En fecha 11 de enero de 2019, se aprobó el Real Decreto-ley 1/2019, de medidas urgentes para adecuar las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a las exigencias derivadas del derecho comunitario en relación a las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y del gas natural. El Real Decreto-ley modifica el artículo 7.1 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC, asignando a esta Comisión la función de establecer, mediante circular, las metodologías utilizadas para calcular las condiciones para la conexión y el acceso a las redes de gas natural.

Finalmente, cabe citar la Circular 8/2019, de 12 de diciembre, de la CNMC, por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural. Para la asignación en los almacenamientos subterráneos de la capacidad que queda libre una vez realizada la asignación directa, la circular es en general continuista con los productos de capacidad y el procedimiento de asignación mediante subasta ya establecidos previamente. Si bien la mayor parte de las disposiciones de la circular entraron en vigor el 1 de abril de 2020 y, por lo tanto, no afectan al periodo que se analiza en este informe para las subastas de productos anuales, trimestrales y mensuales, debe destacar que la disposición transitoria tercera de dicha circular, que entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (esto es, el 24 de diciembre de 2019), establece la obligación de ofertar los servicios individuales diarios e intradiarios de almacenamiento, inyección y extracción quince días después de su publicación. Este es el motivo por el que, a partir de enero de 2020 se comenzara a ofertar y asignar estos productos mediante subastas de sobre cerrado.

### 3. Subastas previas

De conformidad con la Orden ITC/3862/2007, desde el año 2008 y hasta 2016 (salvo el año 2014), se han venido desarrollando subastas anuales de capacidad de almacenamiento subterráneo. En el año 2014 toda la capacidad disponible en los almacenamientos subterráneos para el periodo de abril de 2014 a marzo de 2015 fue asignada mediante el procedimiento de asignación primaria<sup>1</sup>, por lo que no se realizó ninguna subasta.

La última subasta realizada conforme a la metodología establecida en la citada Orden (8ª subasta) se celebró el 17 de marzo de 2016, ofertándose la capacidad en los almacenamientos subterráneos para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2016 y el 31 de marzo de 2017.

Tras la Orden ETU/1977/2016 y la Resolución de 30 de marzo de 2017, se modificaron los plazos y los productos a ofertar. En concreto, cabe destacar que se pasó de ofertar un único producto anual a ofertar un producto anual, cuatro productos trimestrales y doce productos mensuales. Hay que hacer constar que los productos individualizados de corto plazo especificados por la Resolución de 30 de marzo de 2017 (diarios e intradiarios) no pudieron ser ofertados, ya que la normativa necesaria no fue desarrollada hasta la entrada en vigor de la Circular 8/2019, de 12 de diciembre; el GTS empezó a ofertar dicha capacidad diaria a partir del día 16 de enero de 2020.

---

<sup>1</sup> De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Orden ITC/3862/2007, de la capacidad de almacenamiento debe reservarse, para asignación primaria (o directa), una capacidad equivalente a 20 días de ventas firmes de los usuarios para el cumplimiento de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, 60 días de ventas a consumidores con tarifa TUR 1 y TUR 2, y 10 días de las ventas totales en el año anterior.

Los resultados de las subastas de capacidad de almacenamiento subterráneo de periodos anteriores pueden consultarse en los informes previos de la CNMC, que se publican en su página web<sup>2</sup>.

#### 4. Desarrollo y resultados de las subastas de capacidad para el periodo entre abril de 2019 y marzo de 2020.

En fecha 15 de marzo de 2019 se notificó a la CNMC la asignación de la capacidad directa en los almacenamientos subterráneos para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020. En dicho proceso se ofertaron 32.459.000.000 kWh, contratándose 20.707.245.718 kWh. Esto dejó una capacidad disponible de 11.651.754.282 kWh para asignación mediante subastas.

Tal como detalla la Orden ETU/1977/2016, pueden participar en los procedimientos de asignación de capacidad todos los sujetos con derecho de acceso que, de acuerdo con el artículo 61 de la Ley 34/1998 y el artículo 3 del Real Decreto 984/2015, cumplan los requisitos legales y contractuales exigibles, debiendo disponer de cartera de balance en caso de que necesiten acceder al Punto Virtual de Balance (PVB). Tal condición era cumplida por 167 usuarios, un incremento notable del 50,5% con respecto a las subastas de capacidad para el periodo abril 2018-marzo 2019 (111 usuarios).

Tras conocerse la publicación de la resolución de asignación de la capacidad primaria en la web del Ministerio, se publicó en la Plataforma de Contratación (SL-ATR<sup>3</sup>) y en la web del GTS la capacidad a subastar como producto anual. En esta ocasión, descontando la capacidad contratada en el proceso de asignación primaria y la capacidad reservada para los productos de corto plazo (100.000.000 kWh)<sup>4</sup>, la capacidad a subastar fue 11.651.754.282 kWh.

El 20 de marzo de 2019 se realizó la subasta del producto anual de capacidad de almacenamiento básico para el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2019 y el 31 de marzo del 2020. En ella participaron 9 agentes, [INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]. La subasta se resolvió en la primera ronda, asignándose toda la capacidad solicitada, que fue 514.489.420 kWh, un 4,42 % de la capacidad ofertada.

En lo que se refiere a las subastas de productos trimestrales, la siguiente figura resume la capacidad ofertada y asignada en las mismas.

---

<sup>2</sup>[https://www.cnmc.es/listado/sucesos\\_energia\\_mercado\\_gas\\_informes\\_de\\_supervision\\_de\\_los\\_mecanismos\\_de\\_asignacion\\_de\\_capacidad/block/250](https://www.cnmc.es/listado/sucesos_energia_mercado_gas_informes_de_supervision_de_los_mecanismos_de_asignacion_de_capacidad/block/250)

<sup>3</sup> Sistema Logístico de Acceso de Terceros a la Red.

<sup>4</sup> La Resolución de 30 de marzo de 2017, del Secretario de Estado de Energía, por la que se establece el procedimiento de asignación de capacidad de los almacenamientos subterráneos básicos, así como los derechos de inyección y extracción, recoge en su apartado tercero la obligación de reservar una capacidad de almacenamiento igual a 100 GWh para su oferta como producto diario individualizado.

			Subastas trimestrales			
			Q2-2019	Q3-2019	Q4-2019	Q1 -2020
27-mar-19	capacidad ofertada	kWh	11.137.264.862	11.137.264.862	11.137.264.862	11.921.264.862
	capacidad asignada	kWh	2.920.849	2.920.849	125.165.849	2.920.849
		% respecto a oferta		0,03%	0,03%	1,12%
10-jun-19	capacidad ofertada	kWh		11.134.344.013	11.012.099.013	11.918.344.013
	capacidad asignada	kWh		2.854.515.000	3.024.385.000	1.700.385.000
		% respecto a oferta			25,64%	27,46%
09-sep-19	capacidad ofertada	kWh			6.474.714.013	10.217.959.013
	capacidad asignada	kWh			5.856.650.000	10.500.000
		% respecto a oferta				90,45%
10-dic-19	capacidad ofertada	kWh				8.694.459.013
	capacidad asignada	kWh				739493000
		% respecto a oferta				
<b>Total asignado (kWh/trimestre)</b>			<b>2.920.849</b>	<b>2.857.435.849</b>	<b>9.006.200.849</b>	<b>2.453.298.849</b>

Figura 1: Capacidad de almacenamiento subterráneo asignada en las subastas de productos trimestrales correspondientes al año de gas abril 2019 – marzo 2020.

Como puede observarse, se dan diferencias en la capacidad ofertada en la primera subasta de productos trimestrales, en la que se ofertan los cuatro trimestres del año, entre los tres primeros trimestres y el cuarto. Esto se debe a operaciones de mantenimiento en el almacenamiento de Marismas, que provocaron una reducción en la capacidad disponible en los tres primeros trimestres ofertados.

Asimismo, en la tercera subasta, realizada el 9 de septiembre, el GTS recalculó y modificó la capacidad ofertada para el cuarto trimestre (Q4) teniendo en cuenta las existencias ya almacenadas de los usuarios en aquel momento y la capacidad técnica de inyección comunicada por los operadores. Lo mismo ocurre en la cuarta subasta de productos trimestrales, de 10 de diciembre de 2019, para el primer trimestre de 2020 (Q1).

El nivel de participación y los agentes participantes en las subastas trimestrales varían de una subasta a otra:

- En la primera subasta participaron cuatro agentes: [INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]
- En la segunda subasta participaron quince agentes: [INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]
- A la tercera subasta acudieron diecinueve agentes: [INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL].
- En la cuarta subasta participaron tres agentes [INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL].

Cabe destacar que no todos los agentes que acudieron a las subastas pujaron por todos los productos ofertados. Asimismo, todas las subastas de productos trimestrales se resolvieron en la primera ronda. La mayor capacidad asignada corresponde al trimestre del 1 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2019 subastado el día 9 de septiembre de 2019, donde se adjudicó un 90,5% del total de capacidad inicialmente disponible.

Adicionalmente, se llevaron a cabo veintiuna subastas de productos mensuales: una por cada mes, más una subasta adicional para el producto del mes de noviembre y dos subastas adicionales para el producto de los meses de julio, agosto, septiembre y octubre. Estas subastas adicionales fueron propuestas por el GTS debido a la alta demanda en la primera subasta de cada producto, la necesidad de aliviar el exceso de descargas de GNL y la existencia de capacidad adicional sobrevenida en algún mes.

La capacidad mensual ofertada y adjudicada en los almacenamientos subterráneos en cada uno de los procesos desde abril de 2019 hasta marzo de 2020, se muestran en la Figura 5. Los agentes que participaron en estas subastas fueron [INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL], no participando todos ellos en todas las subastas mensuales, por lo que el nivel de participación no fue homogéneo para todos los meses subastados. La mayor participación tuvo lugar en las subastas de la capacidad de los productos de los meses de septiembre 2019 y enero 2020, a la que acudieron 18 de los agentes mencionados, lo que contrasta con el máximo de las subastas del periodo anterior, donde fueron 7 el número máximo de participantes en una subasta mensual.

Los meses de octubre de 2019 y noviembre de 2019 son los que presentan un mayor porcentaje de capacidad asignada respecto a la ofertada en las subastas de capacidad mensual (98,9% y 98,8% respectivamente en la primera subasta mensual de dicho producto respecto de la capacidad ofertada por el GTS) y en capacidad total adjudicada en el conjunto de todos los distintos procesos de subasta, alcanzando en ambos meses la contratación prácticamente el 100% de la capacidad disponible. Además, en la primera subasta del producto mensual octubre 2019, que tuvo lugar el 16 de septiembre de 2019, no se adjudicó la capacidad ofertada en primera ronda como en el resto de subastas de productos mensuales, sino que la capacidad solicitada fue mayor que la ofertada (117%) y la subasta se cerró en la segunda ronda, con una prima de 0,0013 c€/kWh/mes.

Fecha de subasta			Subastas mensuales
28-mar-19	capacidad ofertada abril 2019	kWh	11.234.344.013
	capacidad asignada	kWh	50.000
15-abr-19	capacidad ofertada mayo 2019	% respecto a oferta	0,00%
	capacidad asignada	kWh	11.234.344.013
20-may-19	capacidad ofertada junio 2019	kWh	435.000
	capacidad asignada	% respecto a oferta	0%
17-jun-19	capacidad ofertada julio 2019	kWh	11.234.344.013
	capacidad asignada	kWh	833.050.000
24-jun-19	capacidad ofertada julio 2019	% respecto a oferta	7,42%
	capacidad asignada	kWh	11.234.344.013
28-jun-19	capacidad ofertada julio 2019	kWh	611.850.000
	capacidad asignada	% respecto a oferta	5,45%
15-jul-19	capacidad ofertada agosto 2019	kWh	7.767.979.013
	capacidad asignada	kWh	55.000.000
22-jul-19	capacidad ofertada agosto 2019	% respecto a oferta	0,71%
	capacidad asignada	kWh	7.712.979.013
29-jul-19	capacidad ofertada agosto 2019	kWh	139.000.000
	capacidad asignada	% respecto a oferta	1,80%
19-ago-19	capacidad ofertada septiembre 2019	kWh	8.379.829.013
	capacidad asignada	kWh	2.691.650.000
26-ago-19	capacidad ofertada septiembre 2019	% respecto a oferta	32,12%
	capacidad asignada	kWh	5.688.179.013
30-ago-19	capacidad ofertada septiembre 2019	kWh	145.500.000
	capacidad asignada	% respecto a oferta	2,56%
16-sep-19	capacidad ofertada octubre 2019	kWh	5.542.679.013
	capacidad asignada	kWh	41.500.000
23-sep-19	capacidad ofertada octubre 2019	% respecto a oferta	0,75%
	capacidad asignada	kWh	8.379.824.013
20-ene-20	capacidad ofertada noviembre 2019	kWh	4.375.654.500
	capacidad asignada	% respecto a oferta	52,22%
17-feb-20	capacidad ofertada noviembre 2019	kWh	4.004.174.513
	capacidad asignada	kWh	684.495.500
17-feb-20	capacidad ofertada diciembre 2019	% respecto a oferta	17,09%
	capacidad asignada	kWh	3.319.679.013
16-dic-19	capacidad ofertada diciembre 2019	kWh	160.000.000
	capacidad asignada	% respecto a oferta	4,82%
20-ene-20	capacidad ofertada enero 2020	kWh	718.064.013
	capacidad asignada	kWh	710.348.063
17-feb-20	capacidad ofertada enero 2020	% respecto a oferta	98,93%
	capacidad asignada	kWh	7.715.950
17-feb-20	capacidad ofertada febrero 2020	kWh	5.215.000
	capacidad asignada	% respecto a oferta	67,59%
17-feb-20	capacidad ofertada febrero 2020	kWh	2.500.950
	capacidad asignada	kWh	0
17-feb-20	capacidad ofertada marzo 2020	% respecto a oferta	0,00%
	capacidad asignada	kWh	718.064.010
17-feb-20	capacidad ofertada marzo 2020	kWh	709.650.000
	capacidad asignada	% respecto a oferta	98,83%
17-feb-20	capacidad ofertada marzo 2020	kWh	1.200.000.000
	capacidad asignada	kWh	73.000.000
17-feb-20	capacidad ofertada marzo 2020	% respecto a oferta	6,08%
	capacidad asignada	kWh	718.064.013
17-feb-20	capacidad ofertada marzo 2020	kWh	444.270.000
	capacidad asignada	% respecto a oferta	61,87%
17-feb-20	capacidad ofertada marzo 2020	kWh	8.054.966.013
	capacidad asignada	kWh	4.978.229.048
17-feb-20	capacidad ofertada marzo 2020	% respecto a oferta	61,80%
	capacidad asignada	kWh	8.054.966.013
17-feb-20	capacidad ofertada marzo 2020	kWh	2.181.388.000
	capacidad asignada	% respecto a oferta	27,08%
17-feb-20	capacidad ofertada marzo 2020	kWh	8.054.966.013
	capacidad asignada	kWh	618.110.000
17-feb-20	capacidad ofertada marzo 2020	% respecto a oferta	7,67%
	capacidad asignada		

Figura 2: Capacidad de almacenamiento subterráneo asignada en las subastas mensuales correspondientes al año de gas abril 2019 - marzo 2020.

La figura 3 presenta la capacidad de almacenamiento contratada total mediante productos anuales, trimestrales y mensuales en cada mes del periodo analizado por tipo de producto, así como su porcentaje respecto a la capacidad disponible. Los meses de octubre y noviembre de 2019 volvieron a presentar el mayor nivel de contratación, al igual que el periodo anterior subastado (abril 2018 – marzo 2019). En estos dos meses se observa un nivel de contratación superior al 100% de la capacidad inicialmente ofertada en el primer proceso de asignación de estos productos mensuales, porque para estos meses se recalculó capacidad adicional que fue ofertada al mercado posteriormente, en varias subastas. Estos valores contrastan con el 25,5% de contratación máxima del periodo abril 2018 – marzo 2019, alcanzado también en los mismos meses (octubre y noviembre de 2018).

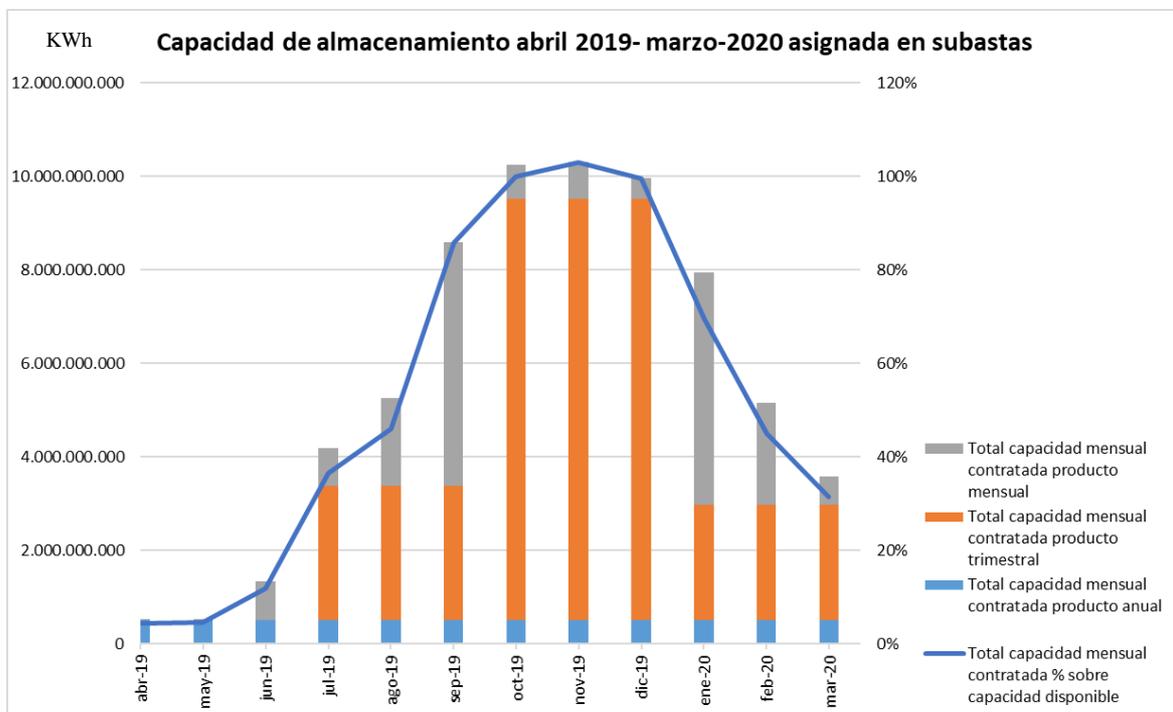


Figura 3: Capacidad de almacenamiento subterráneo asignada en las subastas correspondientes al año de gas abril 2019 - marzo 2020.

En relación con la asignación de la capacidad diaria e intradiaria, regulada mediante la Circular 8/2019 de la CNMC, como ya se ha indicado, el GTS empezó a ofertar esta capacidad a partir del día 16 de enero de 2020. En consecuencia, en el periodo analizado en este informe, se ha asignado capacidad diaria e intradiaria por un total de 76 días.

En general, se observa un mayor interés de los agentes por la capacidad de inyección y extracción diaria e intradiaria que por su equivalente en capacidad de almacenamiento subterráneo. Tanto en los productos diarios, como en los intradiarios, de extracción e inyección ha habido ocasiones en las que la capacidad se ha asignado con una prima sobre el peaje correspondiente. En el caso del producto individual de inyección, la cantidad máxima asignada fue de 21,0 GWh/d como producto diario, habiéndose registrado capacidad solicitada

hasta un 110,4% con respecto a la ofertada. En la extracción, la máxima capacidad solicitada supuso el 202,9% de lo ofertado como producto diario, y la máxima capacidad asignada alcanzó los 18,5 GWh, también como producto diario.

En lo que se refiere a capacidad individual de almacenamiento, sin embargo, en estos 76 días la solicitud del producto diario no superó el 3,6% de la capacidad ofertada, y la del intradiario el 2,3%. La máxima capacidad de almacenamiento diario solicitada (y asignada en su totalidad) corresponde al día de gas que comenzó el 3 de febrero de 2019, alcanzando los 169,0 GWh/d.

En fecha 30 de junio de 2020, tuvo entrada en la CNMC el informe anual del GTS en relación con el mecanismo de asignación de la capacidad de almacenamiento subterráneo básico recogido en el artículo 9, apartado 7 de la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, correspondiente a los productos de capacidad de abril 2019 a marzo 2020. Debe señalarse que este informe indica que se han celebrado todas las subastas sin que se hayan detectado, ni reportado, incidencias o problemas por parte de los sujetos participantes. Asimismo, no se han recibido reclamaciones o conflictos sobre la asignación de capacidad resultado de las subastas.

## **5. Análisis de los resultados obtenidos en las subastas de capacidad de almacenamiento entre abril de 2019 a marzo de 2020**

Los resultados de la asignación de capacidad de los almacenamientos subterráneos desde que se implementó la asignación mediante subastas de diversos productos de capacidad no han sido especialmente altos en términos de capacidad media contratada, hasta el periodo abril 2019 - marzo 2020. Sin embargo, comparando con la capacidad contratada cuando solo se ofertaba un único producto anual, se aprecia mayor asignación de capacidad a raíz de la posibilidad de contratar productos de diversa duración, como los trimestrales y mensuales; estos productos de menor duración permiten a los agentes ajustar más las contrataciones a sus necesidades a corto plazo. Por otra parte, desde que aplica la misma normativa, en los periodos de abril 2017 a marzo 2020, el incremento en la contratación se da, como ya se ha indicado, a partir de abril de 2019.

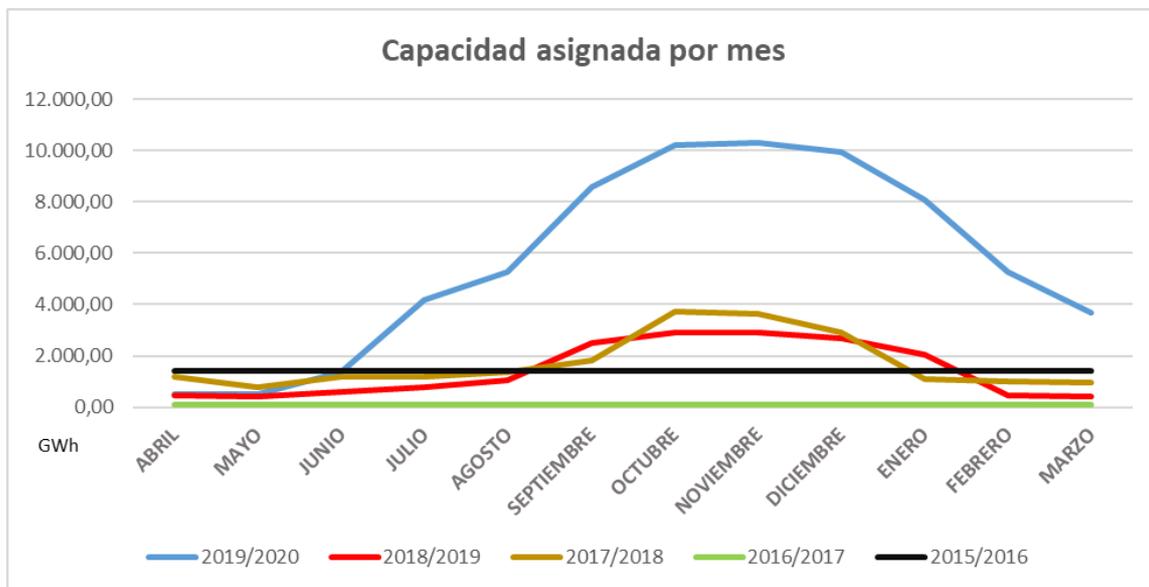


Figura 4: Capacidad mensual contratada mediante subastas en año de gas del almacenamiento subterráneo, esto es, de abril de un año a marzo del siguiente, entre los años 2015 y 2020.

Respecto al promedio del nivel de contratación de la capacidad de almacenamiento mediante productos anuales, trimestrales y mensuales en el periodo abril 2019 – marzo 2020, se percibe que los productos de corto plazo cada vez son más atractivos para los agentes, predominando la contratación del producto trimestral. Esta distribución ha cambiado con respecto a periodos anteriores, donde predominaba el producto anual (debe tenerse en cuenta que no se han considerado los productos individualizados diarios e intradiarios, al haberse ofertado poco más de dos meses). Así, las subastas de productos trimestrales del periodo abril 2019 – marzo 2020 no resultaron desiertas, a diferencia del periodo abril 2018 - marzo 2019 precedente, donde quedaron sin asignación todos los productos trimestrales ofertados en marzo, así como un producto trimestral en la subasta de junio y otro en la subasta de diciembre, y el producto mensual mayo 2018.

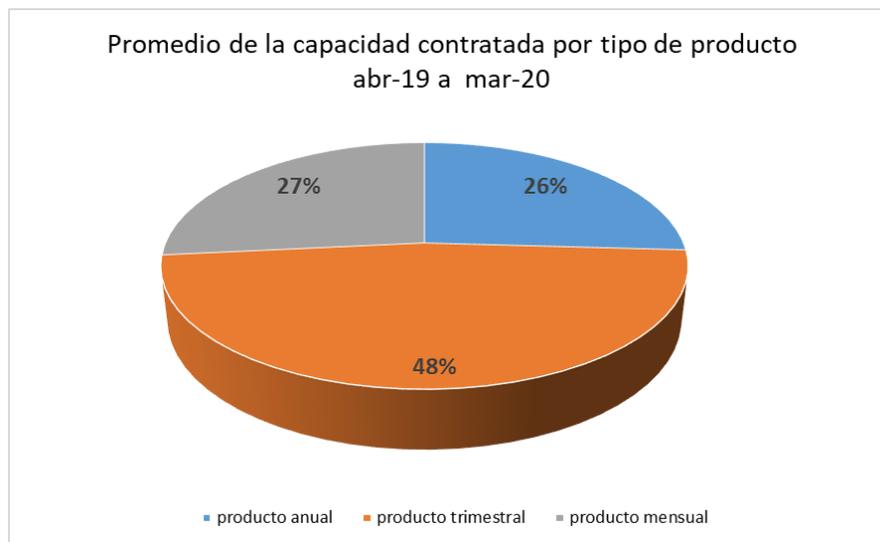


Figura 5: Promedio de la capacidad contratada por tipo de producto en año de gas del almacenamiento subterráneo de abril de 2019 a marzo de 2020.

En cuanto a la recaudación por el término fijo del canon de almacenamiento subterráneo, se produce un aumento del 437,0% en el periodo abril 2019 - marzo 2020 con respecto al periodo anterior, resultado de la mayor contratación, nuevos productos de capacidad diarios e intradiarios y las primas en las subastas, alcanzando una recaudación de 40.422.464 €<sup>5</sup>.

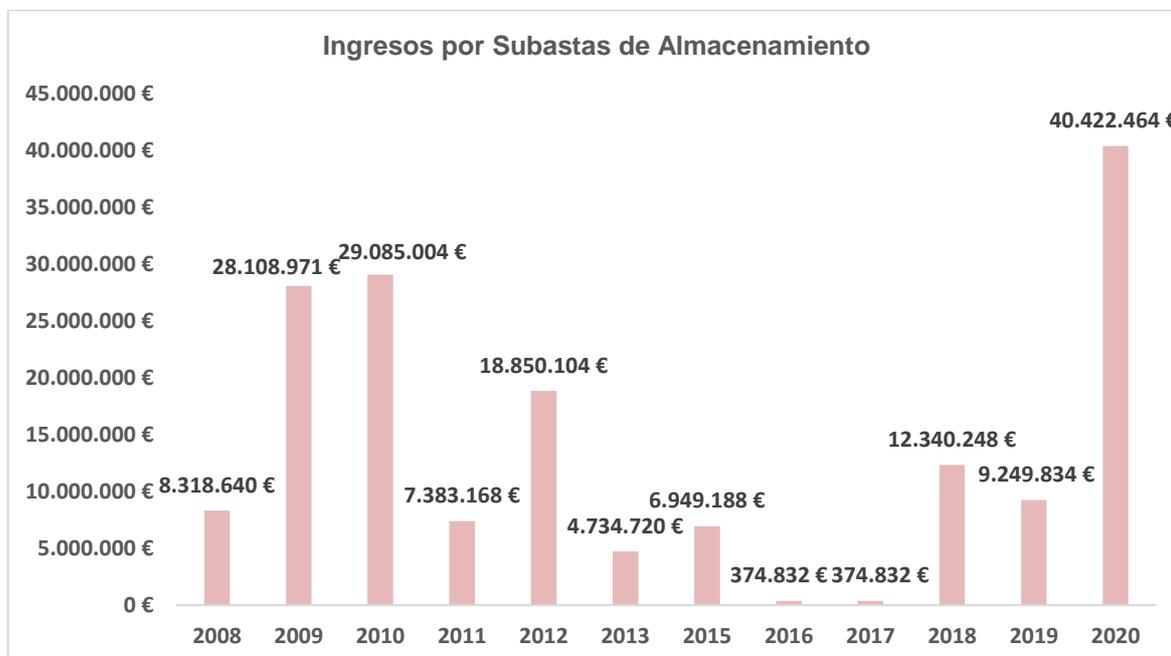


Figura 6: Ingresos del sistema generados por las subastas de almacenamiento.

Como ya se ha explicado, la participación en las subastas ha sido elevada en comparación con años precedentes. Se observa un incremento progresivo en

<sup>5</sup> Datos extraídos del sistema SIFCO.

el número de participantes en las subastas, así como en la capacidad contratada en las mismas, principalmente respecto a los productos de menor duración que el producto anual, con una aceptación destacable de los productos individualizados de inyección y extracción de muy corto plazo, teniendo en cuenta el escaso periodo en el que han estado disponibles.

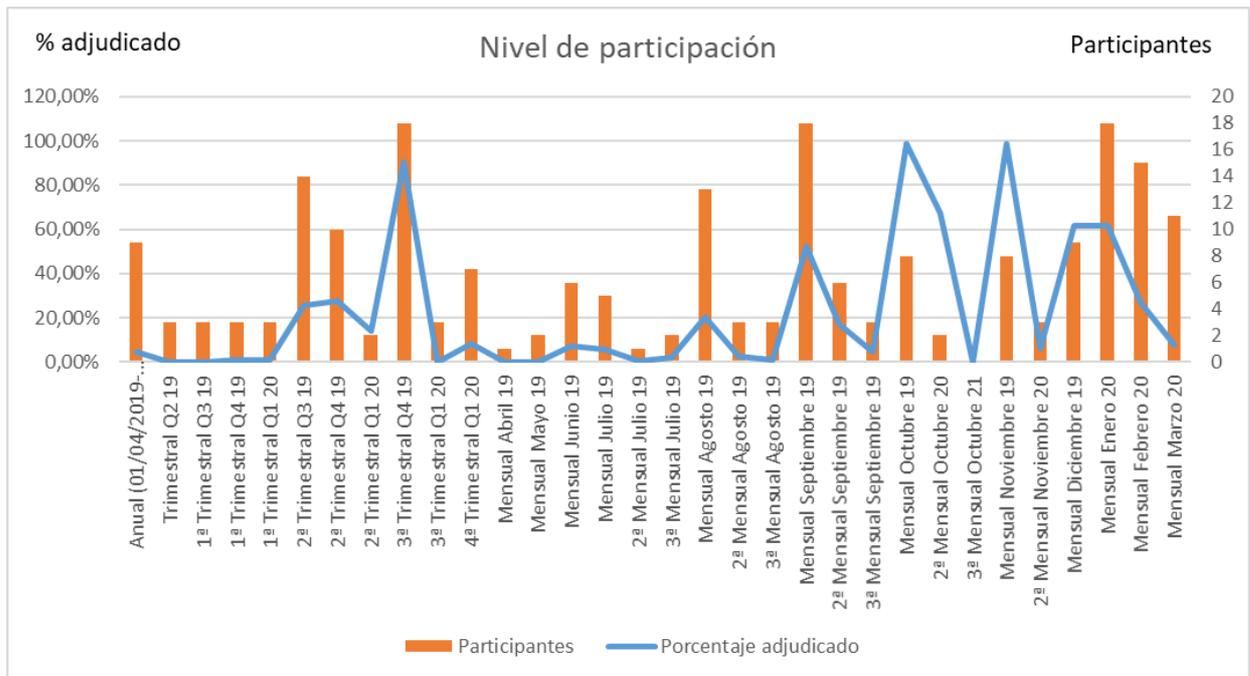


Figura 7: Porcentaje de capacidad adjudicada y número de participantes por subasta en abril 2019 – marzo 2020 para los productos anuales, trimestrales y mensuales.

La capacidad contratada mediante productos anuales, trimestrales y mensuales se ha adjudicado siempre en primera ronda, a excepción del producto mensual de octubre. Tanto en productos trimestrales (cuarto trimestre de 2019), como en los mensuales (octubre, noviembre y diciembre de 2019) la capacidad adjudicada ha estado en alguna subasta por encima del 90%. Por otro lado, los productos diarios e intradiarios de inyección y extracción, asignados mediante subastas de sobre cerrado, alcanzaron en varias ocasiones una prima sobre el peaje aplicable. Esto supone un aumento significativo respecto al periodo anterior, como se puede observar tanto en la capacidad adjudicada como en los ingresos producidos por la adjudicación de la capacidad de los almacenamientos subterráneos. El mayor número de participantes registrados en una subasta ha sido de 18, incrementándose respecto del periodo anterior (10).

## 6. Conclusiones

Este informe analiza los resultados de las subastas de capacidad del periodo comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020 en los almacenamientos subterráneos básicos, conforme a la información facilitada por el GTS. Las subastas se desarrollaron con posterioridad al procedimiento de asignación directa, en el que se asignó un total de 20.707,3 GWh para el periodo considerado.

Las subastas han sido realizadas por el GTS de manera transparente y no discriminatoria, según lo dispuesto en la Orden ETU/1977/2016, en la Resolución de 30 de marzo de 2017, del Secretario de Estado de Energía y conforme a la Circular 8/2019, de 12 de diciembre, de la CNMC, por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural, de aplicación según la disposición transitoria tercera.

La capacidad solicitada ha estado, en todas las subastas de productos anuales, trimestrales y mensuales (a excepción del producto mensual de octubre de 2019) por debajo de la capacidad ofertada, asignándose siempre en la primera ronda, con un precio igual al canon de almacenamiento según el tipo de producto de capacidad, sin prima. Aun así, cabe destacar que en varias de ellas se ha solicitado en torno al 90% de la capacidad ofertada y que la capacidad asignada en el total del periodo es muy superior a la de periodos anteriores. Uno de los factores que podría haber influido en este aumento de la contratación de la capacidad es el bajo precio del gas en los mercados internacionales, que habrían llevado a algunos agentes a abastecerse para otros periodos, siendo en ese momento el coste del almacenamiento subterráneo más bajo que el tanque de GNL. De nuevo, el mayor nivel de contratación se da en los meses de octubre y noviembre de 2019, con casi un 100% de la capacidad de almacenamiento contratada. El promedio de contratación por tipo de producto sigue mostrando que los productos de corto plazo cada vez son más atractivos para los agentes, llegando a suponer el 75% del volumen contratado.

Los productos individualizados de capacidad diaria e intradiaria comenzaron a ofertarse a mediados de enero de 2020, como resultado de la aplicación de la Circular 8/2019 de la CNMC, asignándose mediante subastas de sobre cerrado. A este respecto, se observa un mayor interés de los agentes por las subastas de capacidad de inyección y extracción diaria e intradiaria, donde se han registrado primas sobre el peaje aplicable.

La mayor contratación de la capacidad de los almacenamientos subterráneos, la oferta de los nuevos productos diarios e intradiarios, así como la aparición de primas en las subastas, ha favorecido un incremento muy significativo de la recaudación por el término fijo del canon de almacenamiento.

En cuanto a la participación de los agentes en las subastas, esta puede considerarse como baja, pues de los 167 usuarios que cumplían los requisitos legales para participar, solo 28 participaron en las subastas. Además, el nivel de participación varió de una subasta a otra, siendo 18 el número máximo de

participantes, que se observó en las subastas del producto trimestral correspondiente a octubre 2019 - diciembre 2019, así como en una de las subastas del producto mensual de septiembre de 2019.

